



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00731-00

Pso. VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

CONSTANCIA:. Informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita se oficie a apoyo del Ejecutivo para efectos de la diligencia de Lanzamiento y Entrega del inmueble objeto de esta demanda, la cual fue fija por la Secretaría del Interior para el 18 de noviembre de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y en atención a la manifestación de la apoderada de la parte actora en cuanto a la diligencia de lanzamiento y entrega que se encuentra programada para el 18 de noviembre de 2021, el Despacho No Accede a la solicitud de presencia y acompañamiento de la POLICIA NACIONAL, ESMAD, PERSONERIA MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, ICBF, BOMBEROS, PROCURADURIA, PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en virtud de que este Despacho comisionó a la Alcaldía de Barrancabermeja, ente encargado de realizar la diligencia con amplias facultades para que por su intermedio pidan la colaboración de los organismos enunciados y demás diligenciamientos en torno a la orden judicial comisionada, si lo consideran necesario, por lo que, la referida petición deberá elevarse a la entidad encargada de realizar la diligencia.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.